



**RESOLUCIÓN DE DECANATURA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

No. 08

(19 DE FEBRERO DE 2026)

POR LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN MATEMÁTICA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 12 del Acuerdo de Consejo Superior No. 15 del 6 de julio de 2006 y la Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026, que establece el Calendario Electoral para la vigencia 2026 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026, se adopta el calendario electoral para el año 2026 y se dictan otras disposiciones y se establece como fecha para la elección del Representante de los estudiantes ante el Comité Curricular de la Maestría en Matemática para el día **jueves 19 de marzo de 2026**.

Que se encuentra vacante la representación de los estudiantes ante el Comité Curricular de la Maestría en Matemática.

Que se hace necesario realizar nuevamente la convocatoria para que sea elegido el Representante de los estudiantes ante el Comité Curricular de la Maestría en Matemática, para un período de dos (2) años, ya que el representante escogido mediante Resolución de Rectoría No. 4047 del 11 de abril de 2024 se graduó en la ceremonia realizada el 17 de diciembre de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCATORIA: Convocar a elecciones a los estudiantes de la Maestría en Matemática, para elegir su Representante de los estudiantes ante el Comité Curricular de dicho programa, el día **19 de marzo de 2026**.

Parágrafo 1. Podrán participar con su voto todos los estudiantes con matrícula vigente del programa de Maestría en Matemática.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Tener matrícula vigente del programa de Maestría en Matemática.

ARTÍCULO TERCERO.- INSCRIPCIÓN: Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas, el cual deberá enviarse al correo ventanillaunica@utp.edu.co, de Gestión de Documentos, para su radicación, hasta el día **26 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS**.

ARTÍCULO CUARTO.- VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Una vez recibidas las inscripciones el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, deberá enviar el listado de candidatos a Admisiones, Registro y Control Académico para validar el cumplimiento de los requisitos.

RESOLUCIÓN DE DECANATURA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
No. 08
(19 DE FEBRERO DE 2026)

ARTÍCULO QUINTO.- CRONOGRAMA: Con el fin de llevar a cabo la validación de requisitos de los candidatos y el censo electoral correspondiente se establece el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Resolución de Decanatura que convoca y fija cronograma.	19 de febrero de 2026.
Inscripción de los aspirantes.	Desde el día 20 de febrero de 2026 a las 8:00 horas y hasta las 17:00 horas del día 26 de febrero de 2026.
Envío por parte del Decano a Admisiones, Registro y Control Académico el listado de aspirantes inscritos para verificación de requisitos.	El día 27 de febrero de 2026.
Admisiones, Registro y Control Académico, expide certificación donde conste la verificación y cumplimiento de requisitos y envía a la Facultad.	El día 02 de marzo de 2026.
Publicación por parte del Decano del listado de candidatos que cumplen con los requisitos.	El día 03 de marzo de 2026.
Reclamación de los aspirantes excluidos de la lista y respuestas por parte de la Decanatura y Admisiones, Registro y Control Académico.	Desde el día 03 de marzo, hasta el día 05 de marzo de 2026 a las 17:00 horas.
El Decano publica el listado definitivo de aspirantes inscritos.	El día 06 de marzo de 2026.
Creación y Configuración del Censo Electoral y de las votaciones por parte de la Decanatura.	20 de febrero de 2026.
Cargue del censo electoral por parte de Admisiones, Registro y Control Académico.	23 de febrero de 2026.
Consulta del censo electoral por parte de los electores y solicitud de ajustes al censo dirigiendo un correo electrónico a: soportevotaciones@utp.edu.co	Desde el 25 de febrero a las 8:00 horas hasta a las 16:00 horas el 16 de marzo de 2026.
Recepción de renuncia a candidaturas.	06 de marzo de 2026.
Creación de tarjetones por parte de la Decanatura.	Desde el 09 hasta el 16 de marzo de 2026.
Aprobación de votación y tarjetón por parte del Decano.	17 de marzo de 2026.
Confirmación del censo electoral definitivo y cargue en el software de votación por parte de Admisiones, Registro y Control Académico, el cual no admitirá ningún tipo de modificación.	17 de marzo de 2026.
Jornada de votación.	19 de marzo de 2026, de las ocho (8:00) horas hasta las 18:00 horas.



**RESOLUCIÓN DE DECANATURA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

No. 08

(19 DE FEBRERO DE 2026)

ARTÍCULO SEXTO.- DEL TARJETÓN: El orden en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón corresponderá al orden de radicación de su inscripción.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO.- LISTADOS DE SUFRAGANTES: La lista de sufragantes estará a cargo de **Admisiones, Registro y Control Académico** quienes subirán la información al software de votación de la Universidad.

Parágrafo. Una vez se surta el cargue del censo electoral este no tendrá modificaciones.

ARTÍCULO NOVENO.- FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el **día 19 de marzo de 2026, de las ocho (8:00) horas hasta las dieciocho (18:00) horas.**

ARTÍCULO DÉCIMO.- DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, el software de votación arrojará el escrutinio correspondiente, el cual será oficializado por la Decanatura y remitido a la Rectoría y a la Secretaría General.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- EMPATE: En caso de empate en la votación, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, el Decano de la Facultad citará para el día siguiente a las 8:00 am a los candidatos que obtuvieren igual número de votos, con el acompañamiento del Presidente o un miembro del Comité Electoral, la Secretaria General o su delegado y la Jefe de Control Interno de Gestión de la Universidad o su delegado.

Los candidatos definirán de manera conjunta quien elaborará las papeletas con el nombre de cada uno, las cuales serán depositadas en una urna, posteriormente la Secretaría General o su delegado extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato a cuyo favor se declara la elección.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DEL APOYO LOGÍSTICO: La Decanatura coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Universidad y de la Facultad.

Parágrafo. El día de la elección Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de información dispondrá de una mesa de ayuda que atenderá las diferentes solicitudes a través del correo soportevotaciones@utp.edu.co.



**RESOLUCIÓN DE DECANATURA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

No. 08

(19 DE FEBRERO DE 2026)

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- PERÍODO: El período del representante electo comenzará a contarse a partir de la fecha de su posesión por el término de dos (2) años.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año 2026.

JUAN PABLO TRUJILLO LEMUS

Decano

Facultad de Ciencias Básicas

Elaboró: Valentina Carmona Ospina



Universidad
Tecnológica
de Pereira